

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LOS II PREMIOS AL MEJOR PROYECTO FINAL DE GRADO, FINAL DE MÁSTER Y TESIS DOCTORAL DE LA CÁTEDRA FACSA DE INNOVACIÓN EN EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE LA UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓ.

Resolución del 3 de noviembre de 2017, del Rectorado de la Universitat Jaume I, por la que se convocan los II Premios al mejor proyecto final de grado, final de máster y tesis doctoral, en el marco del programa de la Cátedra FACSA de Innovación en el Ciclo Integral del Agua de esta universidad.

Bases de la convocatoria de los II Premios al mejor proyecto final de grado, final de máster y tesis doctoral de la Cátedra Facsa de Innovación en el Ciclo Integral del Agua de la Universitat Jaume I de Castelló.

1. Finalidad del premio

El premio al mejor proyecto de fin de grado, final de máster y tesis doctoral pretende ser una plataforma que permita introducir la temática de la Cátedra FACSA de Innovación en el Ciclo Integral del Agua de la Universitat Jaume I entre los estudiantes de grado, máster y tesis doctoral, atrayendo el talento hacia actividades y proyectos que potencien el estudio del ciclo integral del agua y reconociendo aquellos trabajos o proyectos de excelente calidad.

2. Requisitos

Puede participar cualquier persona mayor de 18 años que haya defendido su trabajo de final de grado, de final de máster o tesis doctoral en alguna universidad pública o privada de las comunidades autónomas: Comunidad Valenciana, Murcia, Baleares y Castilla la Mancha durante los años 2016 y 2017 y en áreas de investigación que estén relacionadas con el agua.

En caso de que los interesados no tengan residencia fiscal en territorio español deberán presentar un certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades competentes de su país de residencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.5 del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el reglamento de la Ley general de subvenciones.

Propiedad intelectual y exclusividad del trabajo:

El autor o autora autoriza que el trabajo sea publicado a instancias de la Cátedra en caso de ser premiado. La publicación se podrá hacer en la web de la Cátedra y, si el jurado lo considera oportuno, se realizará una publicación de la tesis doctoral dentro de la colección de la Cátedra de la Universitat Jaume I.

Asimismo, los concursantes deben presentar una declaración jurada en la que se especifique que el trabajo no ha ganado ningún otro concurso en convocatorias similares.

3. Solicitudes, documentación requerida y plazo de presentación

La documentación para poder participar debe enviarse en formato PDF a la dirección electrónica catedradelagua@uji.es antes del **31 de diciembre de 2017**. Se debe indicar en el asunto: "II Premios Cátedra del Agua".

Documentación a presentar:

- a) Documento 1: solicitud con los datos personales de la persona solicitante (anexo I).
- b) Documento 2: declaración responsable de que el trabajo no ha sido galardonado previamente, ni se encuentra en proceso de evaluación de otra convocatoria de premios (anexo II).
- c) Documento 3: fotocopia del documento nacional de identidad o del pasaporte.
- e) Documento 4: certificado académico en que quede reflejado como mínimo, el autor o autora y título del trabajo, la fecha de lectura y la calificación obtenida. Información adicional de interés: indicar quien dirigió el trabajo o la tesis y el tribunal que lo juzgó.
- f) Documento 5: trabajo de fin de grado, trabajo de fin de máster o tesis doctoral.
- g) Documento 6: versión ciega del trabajo. Se debe eliminar del documento cualquier mención al autor o autora, dirección y universidad o centro de investigación en el que ha sido desarrollado.
- h) Las personas interesadas que no tengan residencia fiscal en territorio español, deberán presentar el certificado de residencia fiscal previsto en el segundo párrafo de la base 2.

El incumplimiento del plazo o la falta de alguno de los requisitos requeridos será motivo de exclusión de la persona solicitante en el proceso de evaluación.

4. Dotación económica

El importe global destinado a la concesión de estos premios es de 1.700 € a cargo de la Cátedra Cátedra FACSA de Innovación en el Ciclo Integral del Agua de la Universitat Jaume I de la siguiente partida presupuestaria: 151129 de la UJI , en la que existe crédito adecuado y suficiente.

Los premios que se otorgarán serán individualizados y estarán valorados de la siguiente manera:

- Mejor Trabajo final de grado: 300 €.
- Mejor Trabajo final de máster: 400 €.
- Mejor tesis doctoral: 1.000 €.

Al premio obtenido le es de aplicación la preceptiva retención del IRPF.

5. Composición de la comisión de valoración:

La comisión de valoración estará formada por las siguientes personas:

- Presidente: Sergio Chiva Vicent, director de la Cátedra FACSA de Innovación en el Ciclo Integral del Agua de la Universitat Jaume I.
- Secretario: José Guillermo Berlanga Clavijo, director de I + D + I del Grupo Gimeno.
- Vocal: Javier Navarro Laboulais. Catedrático Universitat Politècnica de Valencia.
- Vocal: Teresa Vicent Huguet. Catedrática Universitat Autònoma de Barcelona.
- Vocal: Jorge Rodrigues. Profesor en el Masdar Institute of Science & Technology de Abu Dhabi.

La actuación del jurado se ajustará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El secretario levantará acta donde se motivará la elección según los criterios objetivos que constan en la cláusula siguiente. Esta acta estará firmada también con el visto bueno por el presidente del jurado o persona que lo sustituya.

El jurado podrá proponer dejar el concurso desierto, si considera que los trabajos no tienen la calidad mínima deseable.

6. Criterios de adjudicación del premio

El jurado motivará la mejor obra y el orden decreciente de las obras entre todas las presentadas de acuerdo con los siguientes criterios de valoración y baremo:

- a) Relevancia científica del trabajo: hasta 5 puntos.
- b) Coherencia y relación con el ámbito científico y/o académico: hasta 5 puntos.
- c) Grado de innovación y originalidad: hasta 5 puntos.

En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

La Cátedra FACSA de Innovación en el Ciclo Integral del Agua de la Universitat Jaume I garantiza el correcto tratamiento de los datos de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal (LOPD).

7. Resolución de la convocatoria

Las notificaciones y resolución de los premios se publicarán en la página web <http://www.catedradelagua.uji.es/>. Igualmente se indicarán los recursos que proceden contra éstas y el plazo y órgano ante el que interponerlos.

8. Subsanación de solicitudes. Relación provisional de admitidos y excluidos

Finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, la Universitat Jaume I publicará, en los lugares indicados en la cláusula 7, la relación provisional de la lista de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección, indicando las causas de exclusión.

Se concederán diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de las mencionadas listas, para subsanar los motivos de exclusión, mediante la presentación de la documentación necesaria en el Registro de la Universitat Jaume I. En caso de no presentar la documentación en el plazo indicado los solicitantes quedarán excluidos de la convocatoria.

Las listas definitivas de admitidos y excluidos en el procedimiento se publicarán en los medios referidos en la cláusula 7 de esta convocatoria.

9. Obligaciones de las personas premiadas

De acuerdo con los resultados del concurso, las personas seleccionadas deben presentar la aceptación del premio (anexo III) en el Registro General o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en el plazo de 15 días a contar desde la fecha de publicación de la resolución de la convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el punto siguiente. Esta aceptación se dirigirá a la Cátedra FACSA de Innovación en el Ciclo Integral del Agua (se adjunta modelo de aceptación en el anexo III de esta convocatoria). En caso de que la persona beneficiaria no realice el trámite indicado, se considerará que rechaza el premio, quedando éste sin conceder.

10. Entrega de premios

Los premios se entregarán como se describe a continuación y una vez que los beneficiarios hayan aportado la aceptación del premio y la ficha de terceros debidamente cumplimentada. A tal efecto, podrán conseguir esta ficha en el Servicio de Control Interno de la Universitat Jaume I o en el siguiente enlace: <http://www.uji.es/serveis/sci/base/terceros/fichaterceros/>.

La Cátedra FACSA de Innovación en el Ciclo Integral del Agua establecerá el acto de concesión de los premios y la publicidad correspondiente de este.

Los trabajos no premiados se devolverán, previa petición del autor o autora, en el plazo de dos meses. Finalizado este plazo se considerará que se renuncia a la devolución de la obra.

11. Información adicional

Puede consultar más información en:

Página web de la Cátedra FACSA de Innovación en el Ciclo Integral del Agua:
<http://www.catedradelagua.uji.es/>,
catedradelagua@uji.es

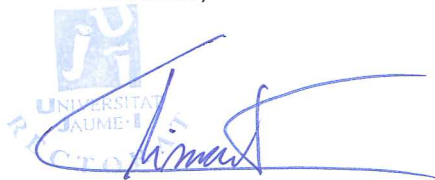
12. Régimen jurídico

La concesión de estos premios se registrá por lo establecido en esta convocatoria y por los preceptos de las normas de derecho público que le sean de aplicación. En su defecto, se aplicarán las restantes normas de derecho privado.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación.

No obstante lo anterior, las personas interesadas pueden interponer recurso de reposición ante el rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación; en este caso no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo mencionado en el párrafo anterior hasta que no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con el artículo 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El rector,



Vicent Climent Jordà

Castellón de la Plana, 3 de noviembre de 2017

Datos personales

Nombre y apellidos: _____ DNI: _____

Dirección: _____

Localidad: _____ CP: _____

Correo electrónico: _____ Teléfono: _____

Modalidad: ☐ Trabajo final de grado ☐ Trabajo final de máster ☐ Tesis doctoral

Título:

Universidad:

Fecha de lectura: _____

(Firma)

_____, ____ d _____ de 2017

Datos personales

Nombre y apellidos: _____ DNI: _____

Dirección: _____

Localidad: _____ CP: _____

Correo electrónico: _____ Teléfono: _____

Modalidad: ☐ Trabajo final de grado ☐ Trabajo final de máster ☐ Tesis doctoral

Título:

DECLARO bajo mi responsabilidad

Que el trabajo que se indica es inédito y no ha sido premiado por ninguna institución privada o pública previamente a la fecha de publicación de la presente convocatoria de premios.

Asimismo, declaro que en la fecha de este documento, y durante el período de valoración de este concurso, no será presentado paralelamente a otras convocatorias de premios.

(Firma)

_____, ____ d _____ de 2017

Datos personales

Nombre y apellidos: _____ DNI: _____

Dirección: _____

Localidad: _____ CP: _____

Correo electrónico: _____ Teléfono: _____

Modalidad: ☐ Trabajo final de grado ☐ Trabajo final de máster ☐ Tesis doctoral

Título:

DECLARO

1. Que por resolución del Rectorado de la Universidad Jaume I de Castellón se convocaron los II Premios al mejor proyecto de fin de grado, final de máster y tesis doctoral, en el marco del programa de la Cátedra FACSA de Innovación en el Ciclo integral del Agua de la Universitat Jaume I.

2. Que, respecto a dicha convocatoria, me han concedido el premio que se indica a continuación:

☐ Trabajo final de grado ☐ Trabajo final de máster ☐ Tesis doctoral

3. Que la base 8 de la referida convocatoria establece la obligación para poder obtener el premio que los beneficiarios la aceptan y presenten la documentación acreditativa de tal aceptación.

De acuerdo con la citada base, **ACEPTO** de forma incondicional el premio concedido correspondiente a los II Premios al mejor proyecto de fin de grado, final de máster y tesis doctoral, en el marco del programa de la Cátedra FACSA de Innovación en el Ciclo Integral del Agua de la Universidad Jaume I.

(Firma)

_____, ____ d _____ de 2017

